

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1902
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

17 MAYO 2010

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 31.03.2010 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Construcción Camarines y Multicancha El Toqui", ID 2767-8-LP10;

2.- El Memorándum N° 208 de fecha 04.05.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual informa el resultado del proceso de apertura electrónica y física de la ofertas;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Construcción Camarines y Multicancha El Toqui", ID 2767-8-LP10 a la empresa **Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada**, por un monto de \$48.194.703, IVA incluido y un plazo de ejecución de 40 días corridos. **Sin embargo**, dado que la oferta de plazo (40 días) es un 33% inferior al plazo de ejecución oficial (60 días) corresponde aplicar al momento de suscribir el Contrato la Garantía Adicional contemplada en la letra b) del 6.3.6 Garantía Adicional de las Bases Administrativas Normas Generales, la cual es equivalente a la caución por Fiel Cumplimiento del contrato, en este caso corresponde a un 10% adicional al valor de la oferta económica y conforme lo señala el acápite c.2 (letra c. del artículo 8. Garantías del Contrato) de las Bases Administrativas Normas Especiales, generándose el cobro de la misma".

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)